



EL TO QUARTO VEINTE  
DE MAR AVEBS. AÑO  
DE MIL SEFECIENTOS  
Y TRENTA Y CINCO.

Copia de la Real Provision declarando  
por hijos Dalgo a Don Martin  
Don Juan Cortano Carraseras  
anous

Don Felipe Solo a gracia de Dios Rey de  
Castilla, de Leon de Aragón de las dos Sicilias  
de Cerdeña de Navarra de Granada, de  
Toledo, de Valencia de Aragonia de Juan de  
a Don el Conzexo, Juvenia y Termino de la Villa  
de Seta, de Alcazar de Juvenia, de Alcazar de  
Corue, de Alcazar de Juvenia, años de nro. Alcazar de  
Esteos hijos de Dalgo de la nra. Audiencia que  
viede en la Ciudad de Granada fue exu-  
nida en Consulta una pua de Alcazar, en  
Leyendas echas por un Alcazar Conzexo, el dñe  
Lamb. de Dalgo de Don Martin y Don Juan  
Cortano Carraseras, fuernano. Voznos de la  
de la Villa en Viaos de nra. Real Audiencia  
de Dalgo, epionde. Esteos de Dalgo de Dalgo  
en el dia ocho de Junio de nro. pasado  
de Dalgo de Dalgo y quatro; en que  
abundare. Hebada de Dalgo de Dalgo de Dalgo.  
Alcazar de Dalgo, a Cmo. Dalgo  
de Dalgo en el dia de Dalgo de Dalgo de Dalgo